



RESOLUCIÓN N° 394 -

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 21 de junio del 2023.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades técnicas de los servidores públicos del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señora Rosa Sosa, con C.I. N° 3.834.650, a cumplir funciones como Encargada de la Oficina de Punto de Inspección – CIUDAD DEL ESTE.
- b) Señor Darío Quintana, con C.I. N° 3.195.732, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado (IOA) en la Oficina de Punto de Inspección – CIUDAD DEL ESTE.
- c) Señor Cesar Figueredo, con C.I. N° 3.749.941, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado (IOA) en la Oficina de Punto de Inspección – CIUDAD DEL ESTE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 394.-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- d) Señor Derlis Cardozo, con C.I. N° 1.302.961, a cumplir funciones como Encargado del Área de Control Integrado (ACI) - CAMPESTRE.
- e) Señor Alejandro Mercado, con C.I. N° 4.768.846, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado (IOA) en la Oficina de Punto de Inspección – CIUDAD DEL ESTE.
- f) Señora Elva Rojas, con C.I. N° 3.870.860, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado (IOA) del Área de Control Integrado (ACI) – CAMPESTRE.
- g) Señor Javier Villalba, con C.I. N° 3.783.698, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado (IOA) en la Oficina de Punto de Inspección – ALGESA.
- h) Señor Miguel Cantero, con C.I. N° 799.883, a cumplir funciones como Auxiliar Fitosanitario en la Oficina de Punto de Inspección – ALGESA.
- i) Señora Raquel López, con C.I. N° 820.110, a cumplir funciones como Encargada de la Oficina de Punto de Inspección – PTO. TERPORT VILLETA.
- j) Señor Guido Servian, con C.I. N° 1.671.960, a cumplir funciones como Técnico en la Oficina Regional CETAPAR – Alto Paraná.
- k) Señor Anselmo Céspedes, con C.I. N° 1.861.066, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado (IOA) de la Oficina de Punto de Inspección – PUERTO VILLETA.
- l) Señor Benjamín Gauto, con C.I. N° 3.831.811, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado (IOA) en la Oficina de Punto de Inspección – PUERTO FALCON.
- m) Señor Benjamín Stelatto, con C.I. N° 660.853, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado (IOA) de la Oficina de Punto de Inspección – PUERTO TERPORT VILLETA.
- n) Señor David Medina, con C.I. N° 1.739.588, a cumplir funciones como Perceptor en la Oficina de Punto de Inspección – CIUDAD DEL ESTE.
- o) Señor Marcos Ruiz, con C.I. N° 4.469.023, a cumplir funciones como Perceptor en la Oficina de Punto de Inspección – ITA ENRAMADA.
- p) Señor Carlos Fernández, con C.I. N° 2.192.132, a cumplir funciones como Perceptor en la Oficina de Punto de Inspección – PUERTO CAACUPEMI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 394

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda cumplida, archivar.



RG/ct

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



1978

1978

AMIGRO EL ESPANOL



1978